

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Por un mes, 5 rs.; tres, 15; mes 34; un año 64. En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos. Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76. Teniendo que girar esta administración contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 43; un año, 83. Por medio de comisionados, en mismos cuatro últimos precios. Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 210. Extranjero: Por tres meses; 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: En la Administración, Corredera de San Pablo, 43; librería de San Martín, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathen, librería. Provincias: Casa de los comisionados, librerías y administraciones de correo, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripción. Extranjero: París para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taibout, 55; librería capañola, rue de Valenciennes, 2; Londres, C. A. Saavedra, 1, Cecil Street Strand. Lisboa: D. Rodriguez Ce mona.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores que se hallen en descubierto, por haber vencido el plazo de las suscripciones, que remitan el importe de ellas, en libranzas del Giro múltiplo, letras de fácil cobro ó sellos de correo, certificando la carta en este último caso. Esperamos que los suscritores que estén en descubierto con esta Administración atenderán estas indicaciones, teniendo en cuenta los perjuicios incalculables y los gastos que nos han ocasionado las suspensiones, y la situación precaria que atraviesa la prensa periódica en general, porque nos vemos en la sensible necesidad de suspender el envío de nuestro periódico á los que no salden sus descubiertos en el mas breve plazo posible.

MADRID 26 DE JUNIO DE 1876.

POLITICA INTERIOR.

Ya nos ha dado el Sr. Cánovas una explicación de los motivos que le impiden abdicar la dictadura. Dice que hay razones y causas que exigen el mantenimiento de algunas garantías para el gobierno, que son suspensión de garantías para los individuos; y aunque no haya explicado cuáles son esas razones y esas causas, bueno es saber que existen, porque los desdichados opositonistas á quienes tan de cerca está el asunto creían de buena fé que terminada la guerra civil, restablecida la tranquilidad y reinando un orden admirable en toda la Península, no había causa ni razón alguna que excusase la prolongación del presente estado de cosas.

Grandes y poderosas deben ser aquellas incógnitas causas y razones que alega el Sr. Cánovas sin especificarlas, para que un gobierno, que todo lo puede, que cuenta con la mayoría de ambas Cámaras, con la fuerza pública y, según asegura la prensa ministerial, con la fuerza moral de la opinión, necesite todavía acumular en sus manos facultades extraordinarias y rodearse de nuevas garantías, que se arrebatan individual y colectivamente á todos los ciudadanos. Compréndese que necesite y exija cuantas garantías son imaginables para poder gobernar el país un gobierno que no se halle en las favorables condiciones que acabamos de citar, ó que por lo menos carezca de alguna de ellas; pero al Sr. Cánovas lo que le sobra precisamente (y no nos dejará por mentirosos la prensa oficiosa,) es base, vitalidad, poder, apoyo y buena fortuna, todo lo cual constituye una serie de garantías mas que suficiente para no necesitar mas.

Sin embargo, el Sr. Cánovas cree que no puede menos de quitar garantías á los administrados para dárselas á los administradores de este pueblo infeliz, víctima sumisa y pacífica de la excesiva avaricia de la política conservadora, de modo que se da el extraño caso de ver al fuerte prevenirse contra el débil, quitándole facultades y derechos y privándole por completo de la libertad. De buena gana nos echaríamos á discutir sobre qué causas y qué razones serán aquellas en que se funda semejante procedimiento, pero desistimos de ello considerándolo una escusa cualquiera, la primera que se ocurrió al que no sabía qué aducir en pró de la continuación de una dictadura que no tiene sazón de ser.

Además, estamos tan acostumbrados á oír cosas peregrinas, dichas desde el Olimpo del poder, que ya no hay nada capaz de sorprendernos. En el banco azul se ha sostenido que nunca ha gozado la prensa de mayor libertad que ahora, lo cual, en los tiempos en que se cierran imprentas por publicar discursos parlamentarios, cuando la fiscalía no da abasto á las denuncias y los periódicos, viven bajo la suave presión del decreto de 31 de Diciembre y de la famosa circular, facultando á los gobernadores para hacer y deshacer, nos parece que es bastante para tirar de espaldas á cualquiera.

No ha ido tan allá el presidente del Consejo cuando en la tarde del último sábado

contestaba á la interpelación del marqués de Sardoal; pero como este acto parlamentario no quedó terminado, y como el Sr. Cánovas anunció que alguno de sus compañeros de gabinete terciaría en el debate sobre la situación de la prensa, confiamos todavía en oír cosas divinas, de esas que solo se les ocurre á los conservadores que con la mayor frescura llaman blanco á lo negro y á lo negro blanco.

A propósito de la citada interpelación único incidente notable ocurrido anteaer en el Congreso, puesto que dió pié á las declaraciones del Sr. Cánovas que hemos citado al principio, nos hubiera chocado el tono melodramático en que el diputado interpelante pareció despedirse de la Cámara ó de la mayoría ó de los conservadores que tenía enfrente, si no fuese porque según las trazas se suspenderán pronto los trabajos legislativos.

Un diario ministerial lo anunciaba ayer, diciendo que en breve plazo terminarán sus tareas estas Cortes «que tan árdnas y difíciles cuestiones se han visto oblladas (sic) á resolver.» Este añadido nos parece un tanto discutible, porque no habiendo hecho mas que sancionar una Constitución elaborada de antemano, sin terminar la discusión de los presupuestos, ni el arreglo de la Deuda, ni lo de los fueros, ni lo de la dictadura, ni otras cuestiones semejantes, no es tan difícil ni tan árdna como á primera vista parece la tarea que se han dado.

No necesita La Epoca hacer grandes esfuerzos para demostrar la diferencia que existe entre la situación actual de la prensa y la que atravesó á principios del año 1874.

Toda la relación que hace el diario ministerial de los tachones que sufrió en las oficinas del gobierno civil se la pudo haber borrado con no enviar los números á la revisión, oficiosidad exagerada con que el colega pareció provocar otras exageraciones de los empleados de la no autorizada censura; tanto es así, que careciendo hasta del menor antecedente acerca de lo ocurrido á La Epoca en aquel tiempo, parecemos que el colega se adquirió, motu proprio y para su uso particular, un lapiz rojo y un censor especial con quienes representó una especie de comedia que bien pudiera titularse: la prensa esclava de sí misma.

En cambio, desde que mandan los amigos de La Epoca hay periódico que ha sufrido cuatro suspensiones de 30, 15, 8 y 20 días, en seguida una supresión total y á raíz de aparecer con nombre variado, recibió una orden de dejarse de publicar por 3 meses y posteriormente fué condenado aun á otros 20 días de suspensión, todo esto en el término de año y medio escaso.

Y el periódico que tan manifiestas pruebas ha recibido de la libertad que gozamos, ni atacó á los poderes establecidos; ni faltó al respecto á las personas, ni dió en épocas de desastrosa guerra civil tras de la disciplina del ejército, circunstancias en que abundantemente incurrieron los diarios que La Epoca dice que fueron objeto de alguna medida de represión durante los primeros meses del año 1874.

Concluiremos haciendo notar al ministerial colega, que la prensa hoy no puede discutir libremente, ni mucho menos, sobre todo lo que representa ideas y principios, y que por consiguiente no anda muy cerca de la verdad ni de la justicia el que tales cosas asegura para defender la situación presente de la prensa y darla cierto tinte de liberalismo. Con que tuviéramos ahora la décima parte de la libertad que La Epoca y sus correligionarios gozaron entonces, para trabajar en favor de su causa política, nos daríamos con un canto en los pechos; tal es la enorme diferencia que existe entre esto y aquello.

Por los principios que afirma, y por la original jurisprudencia que sienta, tiene indudable importancia la sentencia que ha recaído en la denuncia interpuesta contra La Iberia, y cuyos considerandos y fallo dicen lo que sigue:

1.º Considerando que en conformidad á lo dispuesto en el número 10 del artículo 1.º del real decreto de 31 de Diciembre último, el periódico que en el ejercicio de la libertad de imprenta injuriase á persona constituida en autoridad comete un abuso penado con la suspensión de siete á veintidós días en el párrafo 2.º del art. 4.º del mismo real decreto;

Considerando que los ministros de la corona son personas constituidas en autoridad, recono-

ciéndolos como tales la real orden de 24 de Mayo de 1854, que en el mismo concepto se consideran en el Código penal para la calificación y penalidad de los delitos de atentado y de desacato, dándosele lugar presente entre las autoridades que ejercen funciones permanentes;

3.º Considerando que el periódico La Iberia en el artículo denunciado, al calificar casi de infidencia un acto lícito del señor presidente del Consejo de ministros, y al atribuirle dertemplanza, dertememimiento y menoscupio de las cualidades y dotes de otro, le imputa un acto que en ciertos casos y condiciones hasta puede constituir delito, y que de todos modos le atribuye una falta que perjudica su crédito y moralidad, injuriándole por ello una injuria grave constitutiva, cuando menos, del abuso de que antes se ha hecho mérito;

Vistos los artículos citados y el 13 y 16 del mismo real decreto,

FALLAMOS: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar á la excepción de incompetencia interpuesta por la defensa del periódico acusado en el acto de la vista.

Declaramos asimismo que los ministros de la corona se consideran autoridades de funciones permanentes para los efectos del decreto de 31 de Diciembre del año anterior, y que en el artículo 1.º de la disposición citada; y en su virtud le debemos condenar y condenamos á diez días de suspensión, que principiarán á contarse desde el siguiente al en que esta sentencia sea ejecutoria, imponiendo al director D. Bernardo Iglesias las costas de estas actuaciones, inutilizándose los ejemplares que hayan sido secuestrados.

Todos los días son días de aprender, y ya vamos sabiendo algo mas sobre la teoría de la inviolabilidad.

Y pensar en que esta dictadura puede concluirse algun día tan perfectamente como nos va con ella...

Muy á mal lleva La Correspondencia que La Política, adelantándose á los sucesos mas de lo probable, se atreve á decir que suenan tres nombres para el ministerio de Hacienda. La Política—prosigue el diario noticiero—no ha oído ni la mitad de los nombres que suenan; pero á pesar de esos sonidos nuestro colega puede continuar, todavía oyéndolos mucho tiempo, porque la eventualidad que anuncia está aun muy distante.

Ambos periódicos son ministeriales; pero téngase en cuenta (para los efectos oportunos) que la Competente goza siempre, no sabemos por qué, de mas confianza para con los gobiernos que ninguna otra publicación.

Plena seguridad debe tener el colega en sus noticieros, cuando á renglón seguido dice:

«Contra los rumores de que se hace coo algun periódico sobre candidatos para la cartera de Hacienda, decian hoy algunos ministeriales que ni el Sr. Cánovas quiere prescindir del Sr. Salaverria, cuyos buenos servicios son causa de su falta de salud, ni por ahora, vendidas las principales dificultades de la Hacienda, necesita el Sr. Cánovas, puesto que se ha encargado él de la cartera, pensar en sustitución alguna.»

En otro lugar de su número dice el colega que, á pesar de las vastas ocupaciones del Sr. Cánovas, el despacho de Hacienda no se retrasará ni en lo mas leve.

¡Qué triste desengaño para los que combatían al Sr. Salaverria solo por el placer de sustituirle!

El Sr. Cánovas es como Dios, está en todas partes. Así será mayor su gloria.—Y su responsabilidad—si por acaso viene el día de las responsabilidades.

Atencion.

Un periódico inglés dice que todos los hombres honrados é imparciales opinan que el presupuesto del Sr. Salaverria no puede ser mas honrado, mas íntegro, mas ilustrado y mas completo.

El periódico inglés ve visiones.

Esta noche se reúnen otra vez en casa del Sr. Alonso Martínez los constitucionales disidentes.

Vamos, caballeros, á ver si hacen interés algo. La masa está dispuesta.

Los diarios del gobierno nada han acordado referente á la persona que ha de ocupar la mitra vacante de la Habana.

Segun nuestras noticias esto consiste en que son muchas las moscas que se disputan la miel.

El apreciable colega El Mercantil de Valencia publica la siguiente noticia:

«El bizarro coronel Sr. D. Francisco Moya, ayudante que fué del inolvidable general

Prim, y que había llegado á esta ciudad después de haber permanecido un año en un castillo, á consecuencia de los sucesos cantonales, ha recibido orden del gobernador militar de esta plaza, de salir inmediatamente para Trujillo, pueblo de la provincia de Badajoz.»

Las supuestas idas y venidas de D. Carlos quedan reducidas á la nada.

Oigamos al Cronista de Nueva-York:

«El D. Carlos que dicen que anda ahora por Méjico es aquel que había desembarcado en Halifax y estuvo después en Baltimore, mucho antes de salir de Londres para volver á la capital de Francia.»

La noticia de la llegada de D. Carlos á Filadelfia ha sido un solemne puff para estafar á algunos tontos.

Dícese que los pensionistas del Montepío militar se proponen protestar contra la denominación de clases pasivas que se les da, y creen no les corresponde, pues entienden que solo puede aplicarse este nombre á los que cobran sueldo del Estado en situación pasiva, y no á las que disfrutan la renta de un capital de que dispone la Hacienda pública para sobrellevar las cargas del Estado, merced á la aquiescencia de sus propietarios.

Y tiene razon.

Créese que el llamamiento hecho por el señor Cánovas á los comisionados navarros tiene por objeto ponerse de acuerdo sobre el procedimiento que habrá de adoptarse para plantear en Navarra el sistema tributario que rige en las demás provincias.

Creemos que eso no había necesidad de consultarlo.

Algunen había dicho que el general Martínez Campos vendría á Madrid á votar el proyecto de ley de abolición de fueros; pero un periódico oficioso lo niega terminantemente.

En Segovia, con motivo de la feria, se ha alterado un día de estos el orden, sin que haya habido consecuencias desagradables que lamentar.

También esta noticia es de un diario oficioso, lo mismo que la de haberse alterado el orden, aunque también ligeramente, en Santander.

Parece que ciertas cuestiones ocurridas en el Círculo popular (1) moderado histórico han producido la disolución de algunos comités de Madrid.

Parece que esas cuestiones se relacionan con el lastre carlista.

Nuestro colega El Español ha sido condenado á dos meses de suspensión.

Lo sentimos.

Damos las gracias mas expresivas al señor marqués de Sardoal por su notable discurso en favor de la prensa, pronunciado en el Congreso el sábado último.

¡Lástima que el señor presidente del Consejo no tratase la cuestión concretamente en el terreno jurídico-político á que le citaba el orador de la minoría! Pero está visto: el Sr. Cánovas contesta con amplias generalidades cuando no tiene medio de argumentar lógicamente; y como cuenta con los votos de la mayoría, logra salir del paso del modo y en la forma que mas le place.

De todos modos, el Sr. Sardoal ha cumplido con su deber y merece el agradecimiento de la prensa.

Algun periódico ministerial hace constar que en el extranjero se ve con extrañeza la oposición que se hace dentro de España á los proyectos financieros presentados á las Cortes, y á las medidas adoptadas por la comision de presupuestos.

Si nosotros—dice un apreciable colega—tuviésemos que cobrar del presupuesto francés, sin contribuir á las cargas del Estado, nos admiraríamos de que los franceses no pagasen tres veces mas de lo que pagan. A esos señores extranjeros les regalaríamos nosotros una administración defectuosísima, un 21 por 100 de contribución territorial y otras treinta y seis contribuciones mas, sin contar el sello del Estado y los impuestos municipales y provinciales, y todo esto cuando el país está en la miseria, para ver qué impresión les producían nuestros presupuestos.

¡Hay tanta diferencia de cobrar á pagar!

El corresponsal de Vall de Uxó escribe al Mercantil Valenciano dándole cuenta de un atropello inaudito. El hecho es el siguiente:

«Por el camino de Nulesiba, hace pocos días quizá estraviada, una anciana mujer, pobre y harapienta; un grupo de gentes comenzó á gritar que era bruja, y de las palabras pasaron á

los hechos, sujetando los brazos de la pobre con fuertes ligaduras, y apedreándola con estraña crueldad.

Algunos aseguraban que la habían visto volar, y todos la amenazaban de muerte, segun el corresponsal.

La desventurada fué conducida á la cárcel, y desde fuera la maldecían con imprecaciones; al fin se calmó el alboroto, y la pobre desfaldecida recibió algun alimento que urgente necesitaba.

De sentir es, si los hechos referidos son ciertos, que tengan lugar semejantes escenas en el último tercio del siglo XIX.

El tren-correo que salió el sábado á las siete de la mañana de Barcelona, descarriló á dos kilómetros de Tárrega á las doce y tres minutos del mismo día.

Créese que la causa de este desgraciado acontecimiento ha sido el descuido de un guarda-aguja, lo que ocasionó que el tren que venía de Barcelona chocase con otro que estaba parado.

El gobernador de Lérida, inmediatamente que tuvo conocimiento de la catástrofe, se personó en el lugar del suceso, dictando las disposiciones oportunas, y la dirección de obras públicas ha ordenado telegráficamente á todos los empleados de la línea se trasladasen al sitio del siniestro con objeto de prestar los auxilios necesarios á los heridos.

Telegramas de origen autorizado que hemos tenido ocasion de ver, acerca de este descarrillamiento, ha sido de sensibles consecuencias, puesto que han perecido en él doce paisanos y dos soldados de caballería. También ha habido 50 heridos, de los cuales 30 sufrieron lesiones graves, por cuya razon hubo necesidad de trasladarlos á Tárrega.

Inmediatamente que se tuvo noticias de tan desgraciado suceso, salieron para el lugar del siniestro el ayuntamiento juzgado de Cervera, con los auxilios necesarios.

De Lérida salieron también tres médicos militares, cinco civiles, los camilleros del regimiento de Burgos y una caja de amputación.

Estos siniestros se repiten con mucha frecuencia, y es de esperar que el ministro de Fomento dicte con urgencia enérgicas medidas que impidan esas catástrofes, que ponen en peligro inminente la vida de los pasajeros.

El presidente del comité carlista de Londres ha hecho bancarrota: Interrogado por el juez declaró que D. Carlos pagaría las deudas.

¡Bonita garantía!

El 24 aniversario del general Hoche se celebró un banquete en París, al cual asistió el Sr. Gambetta, quien pronunció un elocuente discurso declarando que la influencia de la República francesa en el exterior era de todo punto pacífica.

No opina así La Correspondencia.

¡Ses todo por Dios!

Segun un periódico de aquella capital á las nueve y media se reunió en la Plaza Mayor una inmensa muchedumbre, compuesta de miles de personas, y que pasearon las calles principales de la ciudad cantando la Brabanzona. Cuando llegaban á las casas de los liberales los vitoreaban, y cuando á las de los católicos, prorumpían en denuedos y silbidos.

¡Ses todo por Dios!

Antes de escribir El Español el suelto que nos dedica en su número del sábado, debió recordar que para El Pueblo Español la mayor recomendación que puede tener una ley es la de ser liberal.

En cuanto á nuestro liberalismo que el país, en efecto, conoce, es tan sincero y profundo que aventaja en buena fé y desinterés á otros escudos y otros hombres.

Sépalos El Español, que en lugar de tratar de mortificarnos á nosotros, debía volver sin cesar por la bandera y los principios del partido moderado, cuya situación causa lástima por diferentes motivos.

Parece que se ha desistido de publicar la exposición que tenían dispuesta algunos tenedores de resguardos del empréstito de 175 millones de pesetas.

Casi es de sentir, porque la tal exposición dicese que es muy curiosa.

Segun noticias recibidas del extranjero, los tenedores de fondos españoles residentes en Francia, Portugal y Holanda, como los de Madrid y Barcelona, insisten en exigir el pago de 114 por 100 de inte-

ANUNCIOS

ACEITE DE BELLOTAS, CONCENTRADO

CONTRA el eccema, la calvicie y la alopecia.



El tratamiento de toda afección del cuero cabelludo, sea incipiente ó crónica, debe estar basado en los conocimientos anatómicos, fisiológicos y médicos de la piel del cabello. Sin esto, el tratamiento será estéril ó peligroso. Los fabricantes y vendedores de pomadas, aceites, aguas y tinturas pilosas, poseen estos conocimientos, en general? Pueden precisar las causas diversas que han producido esta ó la otra calvicie ó indicar las sustancias propias á combatirlos? Evidentemente que no. Su propósito es vender mucho; que su acción sea nula ó peligrosa no les inquietan.

Nuestros estudios nosográficos-filosóficos, nuestras consultas con los sabios Pinel, Boerhaave, Sauvages, Van-Swieten y otros nos han servido de base para la confección de nuestro producto.

La constante experiencia de 17 años, los certificados médicos, las cartas particulares de catálogos de medicina que poseemos, prueban que nuestro aceite de bellotas con savia de coco es higiénico y el único que posee la virtud de hacer salir el pelo, contener su caída, nutrir el enfermizo, ocultar y retrasar la aparición de las canas, conservar, desenredar y lusturar la cabellera y la barba.

También se lo ponen muchos al salir de la cama, que es cuando los poros están abiertos, para evitarse condipados orañianos.

Se vende en la fábrica, calle de Jardines, 5, Madrid, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías, á 6, 12 y 48 rs. frasco.

Exíjanse mi prospecto, busto y etiqueta dizada, que hay ruines falsificadores. El inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

POLVOS PARA EL ROSTRO.

No mas voluptuosas ni blancos para la cara. Los inimitables, inofensivos y baratísimos polvos de fresa, rosa y ambrosía blanquean y embellecen el cutis de las señoras como ningún otro artículo de tocador conocido.

Son admirables para artistas liricos, coreográficos y dramáticos por su adhesión y permanencia.

Se usan solos ó poniendo antes un poco de crema de nieve, que vendemos á 6 y 12 reales bote y 2 onza, y el resultado es precioso, admirable y sano.

Precios, 4 y 8 rs. frascos blancos y 6 rosados: 25 por 100 de descuento por mayor. Jardines, 5, Madrid, y en 900 perfumerías. Inventor, L. de B. y Moreno.

A LAS SEÑORAS DE TODAS CATEGORIAS.—(Queréis salud y belleza en el rostro? Usad la crema de nieve y almidón como cosmético.

Esta sobria invención, sin sales de ningún género, deja el cutis limpio, blanco, macerado, suave, lozano, esponjoso, liso, aterciopelado, sin arrugas, purgado de toda irritación y sin manchas pardas ni rojas, caspa, grietas, sabañones ni escama.

També restituye los colores perdidos por efecto de viruelas, tercianas, letericia y fiebre tifloidea.

Muchas señoras le usan para el cabello, con preferencia á todas las pomadas conocidas: otras se la ponen antes de darse los polvos de fresa, del rey David, de arroz, almidón y voluptina, por ser mil veces mejor que la glicerina, y que el caduco cold cream; los hombres se la dan después de afeitarse y como brillantina para la barba.

Muchísimas personas la usan en invierno para el aseo de los pies, (sobre todo desde que abunda tanto el reumatismo) por su brevedad y eficacia para limpiar la imundicia, y por no tener los inconvenientes de la humedad, de los ácidos y álcalis de los jabones.

El uso de esta crema regulariza las funciones de los cuatro elementos diversos, que constituyen nuestra piel, como son: el derme, el tegido papilar, la cama mucosa y la epidermis.

También se pone en plena actividad con el uso diario de esta crema.

Las cinco glándulas ó canales microscópicos siguientes:

Las sebáceas, que secretan la materia mucosa blanca.

Las cromatogénas, que secretan las materias colorantes de la piel.

Las tricogénas, que engendran los bulbos pilosos.

Las sebáceas, que secretan un humor untoso.

Las sudoríferas, que secretan el sudor.

La venta realizada de 8.330 libras «empre creciente», los elogios espontáneos de la prensa, y el mucho favor que le ha dispensado el público, hace su mejor apología.

Señoras: os aconsejo sinceramente, procurad de vuestro tocador las cremas, pomadas, aguas y cold-creams, con sales, de plomo, bismuto, zinc, tártaro á potasa, por ser nocivas á la salud.

Se venden en la fábrica, calle de Jardines, 5, Madrid y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías, depositarias del Aceite de Bellotas con savia de coco, para reproducir y contener la caída del cabello.

El inventor de ambos cosméticos, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

NOTA. Aviso á los señores médicos.—Se prepara todos los días una crema de nieve, emoliente, detergente y sin aroma, que aun que cosmético, es admirable para las grietas de los pechos, labios y manos, para curar y prevenir los sabañones, inflamaciones, erisipela, para picor herpético y para limpiar heridas en la cara.—A 3 rs. onza y 8 reales bote; 25 por 100 de descuento por mayor.

OTRA. A los heridos en campaña, de capitán para abajo, que se estén curando en Madrid, se les dará gratis, con receta de facultativo, por un año.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y COMPANIA

PARA MANILA.

El 18 de Junio saldrá de Cádiz, y el 23 del mismo de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

LEON.

Informes: D. M. A. Amategui, en Cádiz. Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo izquierda.

OID MADRES.

LA DENTICION DE LOS NIÑOS ES VUESTRA mayor angustia por lo que sufren y los que mueren. Ni uno solo fallece, y además se evitan los sufrimientos usando la ya famosa *dentición infalible*, que todo lo evita y todo lo previene. Quitada la picazón, las convulsiones, los vómitos y diarreas, hace salir la baba, y por momentos al niño moribundo se le ve reanimarse, facilita la erupción dentaria, les desentena y transforma en robustos. Caja con 18 dosis 12 rs., que basta para salvar al niño; pero á veces se necesita dos cajas para desenténarlas. Una se remite por 16 rs., dos por 30 id., á vuelta de correo, certificadas. Exito infalible. Hay también *jara de dentición* para el sistema de fricción de las encías; frasco 8 rs., pero no va por correo. Es comparable con la *dentición*. Autor, Pablo Fernández Izquierdo, farmacia general española, Madrid, calle Pontejos, 6, y Ruda, 14.—Provincias: Albacete, Martínez; Alicante, Soler; Almería, Meas; Avila, Castro; Aranjuez, Manzanares; Badajoz, Camacho; Béjar, Comendador y G. Torres; Burgo de Osma, Siens; Cáceres, Carrasco; Granada, Rubio Perez; Haro, Baltasar; La Union, Esparza; Logroño, R. Sanchez; Montoro, Priego; Murcia, Dr. Lopez; Palencia, Fuentes y Sadaba; Penatanda, Martini; Santander, Marañón; Sevilla, Gradas Cathedral, botica; Soria, B. Calahorra; Rioseco, Fernandez; Talavera, Lizana; Toledo, Elegido; Torrelavega, Cano; Zaragoza, Rios; Toro, Rodriguez; Huesca, Manuel Cano.

¿Queréis conservaros siempre JOVEN Y HERMOSA?

Emplead la VELOUTINE VIARD perfeccionada y obtendreis TERSURA, FRESCURA, AFEPPADO. París, F. Viard & Co., 5 bis, rue Anber. Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31. Y principales perfumerías.



Por menor, Sres. P. Garcia, Morales, Freira, y Perfumería Inglesa.

ESTABLECIMIENTO TERMAL

DE

URBERUAGA DE UBILLA,

MERINDAD DE MARQUINA (VIZCAYA.)

Aguas termo-bicarbonatadas—nitrogenadas.

Temperatura 27.º centígrados—Caudal 32.622 litros por hora—64.715 cuartillos. Temporada oficial—de 1.º de Junio á 30 de Setiembre.

Este magnífico establecimiento, cerrado al público durante la guerra, vuelve á abrirse el año actual, no habiendo omitido sus propietarios sacrificio alguno para elevarlo á la altura de los primeros de su clase.

Ha sido notablemente mejorado, se han reemplazado las camas y mobiliario en su mayor parte, con otro nuevo y se han habilitado á pocos pasos del establecimiento dos edificios con buenas habitaciones y cocina separada á precios muy módicos, al alcance de todas las fortunas, á fin de que los enfermos de todas las clases de la sociedad, puedan disfrutar de los beneficios de sus prodigiosas aguas.

Las aguas de Ubilla solo son comparables, como alcalinas, con las tan reputadas de Alsola para combatir las enfermedades del aparato gástrico y genito-urinario y como azoadas, con las de la Fuente del Hgado de Panticosa sin rival en Europa, hasta el descubrimiento de las de Ubilla para las afecciones del pecho, garganta y aparato gástrico hepático.

Tienen igual temperatura y un caudal 64 veces mayor que la Fuente del Hgado, y la enorme cantidad de gas azoe que se desprende de sus caudalosos manantiales, ha permitido la instalacion de los gabinetes de inhalacion y salas de pulverizacion que no conocen rival.

Los gases que de ellas se desprenden están constituidos de 97'414' de azoe y 2'586' de ácido carbónico para cada 100 volúmenes de mezcla.

Ejercen su acción curativa especialmente en los cólicos nefríticos, catarros de la vejiga, parálisis de su cuello etc., infartos de los ovarios y de la matriz, lemorrea, metrorragias crónicas, cálculos, gota, albuminuria, infartos del hgado y bazo, cólicos biliosos ó espasmódicos, digestiones difíciles, gastralgias, acedias ictericia, hipocondria, histerismo y otras afecciones nerviosas y muy particularmente en las enfermedades del pecho y garganta, faringitis, laringitis, catarros laringeos, bronquiales y pulmonares crónicos, asma, tisis incipiente, anginas crónicas, ronquera, afonía, etc., siendo en muchos casos preferibles á las de Vals y Vichy para combatir las enfermedades del aparato gástrico-hepático, y también á las de Ems y Aguas-Buenas para las del aparato respiratorio, extinguiendo ó disminuyendo las de Ubilla

de un modo notable la predisposicion á catarros.

INSTALACION. Mas completa que en ningún otro establecimiento, dirigida por el distinguido hidrólogo doctor Jimenez de Pedro.

Fuente de Santa Agueda, su caudal 3.672 litros por hora.—Gabinetes para baños con 14 pilas de mármol.—Tres departamentos para chorros de todas clases, á todas temperaturas y bajo todas formas; uno destinado á las señoras.

Gabinetes para estufas y chorros de vapor.—Dos idem para la inhalacion de los gases, uno sobre el manantial San Justo, de 11.310 litros por hora y el otro sobre el de San Juan Bautista, que da 17.640 litros de agua por hora.—Salon de pulverizacion con las variadas formas de chorros faringeos, nasales, auriculares, etc.

Sala de respiracion de gases y agua pulverizada, alimentada por elegantes y bien contruidos aparatos, con 170 surtidores á gran presion y de proyeccion uniforme y regularizada por medio de una maquina de vapor, montada al intento.

Todos los departamentos, dotados de los aparatos mas modernos, procedentes de las mejores fábricas del extranjero.

FONDA.—HOSPEDERIA.—Dos magníficos edificios con 150 habitaciones espaciosas, bien ventiladas y amuebladas hasta con lujo, para los concurrentes de 1.ª y 2.ª clase. Tres elegantes comedores, dos de 90 y 130 cubiertos para servir la primera mesa á la española ó á la francesa, á elección, sin alterar su precio de 6 pesetas, y otro para la segunda mesa con servicio á la española, su precio 4 pesetas. Alimentos sanos, abundantes y variados, pesados de los puertos inmediatos, buen vino, excelente pan y agua exquisita, compitiendo con los mejores establecimientos del pais en servicio y precio.

CASINO con salas de billar, café, juegos lícitos, gabinete de lectura y un elegante salon de sociedad y baile.

Servicio de carruajes diario desde Bilbao y Zamarraga, en combinacion con los trenes, haciéndose la travesía en 5 horas por magníficas carreteras y sitios á cual mas pintorescos. El precio de los asientos 30 rs. por persona.

Para mas detalles, dirigirse á los propietarios señores Aguirre Sarasa, hermanos.—Bilbao ó Marquina.

INJECTION BROU

en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 153.

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo (Exigir el método.) Treinta años de éxito. París

LAS CAPSULAS DE RAQUIN

Son las únicas con envoltura gatinosa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de París, que las ha declarado muy superiores á todas las demás preparaciones de combate para la curacion de la gonorrea, y ha reconocido que jamas producen nauseas ni erupciones.

Se hallan en todas las farmacias del globo, y en PARIS en casa de los señores Fumouze-Albepuyres, 78, faubourg Saint-Denis. Sobre cada frasco exiganse las dos etiquetas siguientes.



acusado y aplicarles las penas en que habian incurrido, por falsedad al uno, por negligencia á los otros. Terminó así, sentando algunas ideas generales conforme con una expuesta en el curso de este informe, segun la cual hay en el mundo tres órdenes que deben ajustar su conducta de una manera escrupulosa á los preceptos de una religion estrechísima, que son el órden religioso, el órden militar y el órden jurídico.

publico y á las Salas del Tribunal Supremo, segun lo mandado en el art. 247 de la ley orgánica de Tribunales. Ahora bien; hay gran número de sentencias del Tribunal Supremo casando y anulando otras dictadas por salas de varias audiencias, en razon á que en ellas se quebrantaban las formas esenciales del procedimiento, omitiendo ó alterando la expresion de hechos que constaban de los autos. Citaré tres de las mismas: la de 26 Octubre del 70 anulando sentencia de la sala de lo criminal de la Coruña; la de 30 de Mayo del 71 anulando sentencia de la sala de lo criminal de Zaragoza; la de 21 de Junio del 72 anulando sentencia de la sala de lo criminal de Sevilla.

IV.

DEFENSA HECHA POR EL SR. D. GERMAN GAMAZO DEL MAGISTRADO CESANTE D. JOSÉ MARÍA DEL TODO.

Audiencia del dia 31 de Mayo.

El Sr. Gamazo empezó su informe manifestando que era desagradable la situacion en que se encontraba despues de haberse oido la elocuente voz del fiscal y del procedimiento que se acababa de seguir con su defendido: «Podrá absolverse el Tribunal, y yo lo espero, dijo, pero despues de haber permanecido en la cárcel durante tanto tiempo, entre algunos de los criminales á quienes acaso él mismo haya juzgado en mas de una ocasion, se lo ha inhabilitado para siempre. Ya no podrá administrar justicia; ya está condenado; ya le ha sido impuesta la pena.

Vengo, pues, á este debate sin ilusiones de ningún género. Vengo de su órden; pero no para defenderlo. Al separarse para siempre de la Magistratura en que ha

publico y á las Salas del Tribunal Supremo, segun lo mandado en el art. 247 de la ley orgánica de Tribunales. Ahora bien; hay gran número de sentencias del Tribunal Supremo casando y anulando otras dictadas por salas de varias audiencias, en razon á que en ellas se quebrantaban las formas esenciales del procedimiento, omitiendo ó alterando la expresion de hechos que constaban de los autos. Citaré tres de las mismas: la de 26 Octubre del 70 anulando sentencia de la sala de lo criminal de la Coruña; la de 30 de Mayo del 71 anulando sentencia de la sala de lo criminal de Zaragoza; la de 21 de Junio del 72 anulando sentencia de la sala de lo criminal de Sevilla.

Declaraba en estas el Supremo que la respectiva Sala sentenciadora habia omitido ó alterado hechos; ¿por qué no procedió contra ellas por falsedad? La respuesta es clara: por que el Tribunal Supremo entendia, de acuerdo con la doctrina que nosotros profesamos, que allí no existia falsedad: que allí no era posible haber cometido falsedad. Y no se diga que la causa no era posible haber procedido contra esas Salas sentenciadoras era la de haberse dado por supuesto que tales omisiones de hechos ó alteraciones de la verdad no habian sido cometidas maliciosamente, pues el art. 1.º del Código penal combate ese argumento al declarar que «las acciones y omisiones penadas por la ley se reputan siempre voluntarias, á no ser que conste lo contrario.» Si aquellas Salas infringian la ley debió someterlas á un proceso; no se hizo así, luego el Tribunal Supremo juzgaba que no la infringian, que no cometian falsedad por alterar la verdad de los hechos ó omitir algunos de estos.

»Pero aun hay mas. Hay sentencias del propio Tribunal Supremo, justas, justísimas; en cuyos fundamentos pudiera encontrarse alguna inexactitud,